CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

INFORME TÉCNICO ADICIONAL - Fecha: 18/07/2022

LCO – PAC N°12/2022 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN - PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO" - ID 406730.-	FUMIPRO DE DIEGO R. BECONI OCHIPINTI	KA´AVOTY SERVICIOS INTEGRALES DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	JD SERVICIOS - JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida			
a. Copia de contratos ejecutados, facturas de ventas y/o recepciones finales correspondientes al objeto de la presente contratación, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo 2019, 2020 y 2021 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.		CUMPLE	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica			
1. Copia simple del Registro y Habilitación vigente expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).			
2. Descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente de los productos utilizados, emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S que garantice la calidad de los productos (DINAVISA).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Constancia de visita técnica, expedida por la convocante, o en su defecto, Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.			
5. Declaración Jurada en que la empresa se compromete a cumplir con todos los puntos indicados en las especificaciones técnicas del PBC.			
6. Declaración Jurada en donde el oferente manifieste que será de su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.			
7. Copia Simple de Constancia Expedida por el MADES.		Presenta documento con fecha posterior al Acto de Apertura	

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
18 JUL. 2022 10:47
Hora:
Firma: LIC. SONIA FUNES JARA
Aclaración: Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.P. Rafael Gómez Maciel
Jefe Departamento Administrativo
Dirección del Registro de Automotores

129

117